

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 077-2024

23 de julio de 2024

La suscrita, Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/024-2024 del 03 de junio de 2024, en contra del **DANILO ALEXANDER MENDOZA MIRANDA**, portador de la cédula No. **4-240-248**, por posible incumplimiento con de la Resolución ADM/ARAP N°028 de 01 de junio de 2021, artículo 1 y las faltas graves descritas en el artículo 145 numeral 5 y 9 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/029-2024 del 22 de julio de 2024, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA

DGIVC/DFII/RA/ACX/029-2024

22 de julio de 2024

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del señor **DANILO ALEXANDER MENDOZA MIRANDA**, portador de la cédula de identidad personal No. 4-240-24, por posible incumplimiento con de la Resolución ADM/ARAP N°028 de 01 de junio de 2021, artículo 1 y las faltas graves descritas en el artículo 145 numeral 5 y 9 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución ADM/ARAP N°028 de 01 de junio de 2021, artículo 1 y las faltas graves descritas en el artículo 145 numeral 5 y 9 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintitrés (23) de julio del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintinueve (29) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA



ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 23 de Julio
de 2024, siendo las
8:00 de la
a.m.


Firma

ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de _____, siendo las
_____ de la
_____.

Firma